



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección del citado ente público.

(2016061169)

Mediante Decreto 214/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 208, de 28 de octubre), se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, creado por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura.

El artículo 9 de mencionado decreto, regula la composición y funciones del el Consejo de Dirección, órgano superior del Instituto, cuyos miembros serán nombrados por Resolución del titular del Departamento competente en materia de consumo, a propuesta de los Órganos a los que represente, que se indican en el citado artículo.

Al amparo del mencionado Decreto 214/2008, de 24 de octubre, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, de 7 de noviembre de 2011 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre), se nombró los miembros del Consejo de Dirección del Ente Público.

Por Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que resulta necesario adaptar la composición del Consejo de Dirección a la nueva organización administrativa ya que el citado Ente Público se encuentra actualmente adscrito a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por ello, de conformidad con la propuesta de nombramiento formulada por los Órganos que tienen atribuida representación en el Consejo de Dirección, y en virtud de las facultades conferidas en el citado Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en el sentido de haber garantizado la representación equilibrada de hombres y mujeres,

RESUELVO :

**Primero.**

Nombrar Vocales titulares del Consejo de Dirección del Instituto de Consumo de Extremadura a:

- D.^a María Yolanda García Seco, Directora General de Política Agraria Comunitaria, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio o persona en quien delegue.
- D. José González Rubio, Director General de Transportes, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio o persona en quien delegue.
- D. Antonio Ruiz Romero, Secretario General de Economía y Comercio, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras o persona en quien delegue.
- D. Francisco Martín Simón, Director General de Turismo, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras o persona en quien delegue.
- D.^a Heliadora Burgos Palomino, Directora General de Personal Docente, en representación de la Consejería de Educación y Empleo o persona en quien delegue.
- D.^a Aurora Venegas Marín, Secretaria General, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales o persona en quien delegue.
- D.^a M.^a Angeles López Amado, Directora General de Arquitectura, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales o persona en quien delegue.
- El titular de la Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura o persona en quien delegue.
- D.^a Eulalia Bermejo Rodríguez, en representación de la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE).
- D.^a Francisca Alvarez García, en representación de la Federación Extremeña de Amas de Casa (FEACCU).
- D.^a M.^a Teresa Clemente Barbosa, en representación de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE Extremadura).
- D.^a Rosa González Acosta, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura (ACUEX).
- D. Javier Peinado Rodríguez, en representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- La persona que sea designada al efecto, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).
- D. Emilio Doncel Rodríguez, en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Badajoz.

***Segundo.***

Nombrar como Secretario del Consejo de Dirección, a D. José María Pérez Ruiz, Jefe de Servicio de Control de Mercados del Instituto de Consumo de Extremadura.

Tercero.

La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, dejando sin efecto la anterior Resolución de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, de 7 de noviembre de 2011.

Mérida, 19 de julio de 2016.

El Presidente del Instituto de Consumo
de Extremadura,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA